



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.730 / 2012.

ZAPALLAR, 06 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 349/2012, de fecha 20 de Enero de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 4/2012, denominada "Mejoramiento Pavimentación Avda. San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar".
- Decreto de alcaldía N° 844/2012 de fecha 1 de Marzo de 2012 que adjudica Propuesta Pública 4/2012, denominada "Mejoramiento Pavimentación Avda. San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos "Mejoramiento Pavimentación Avda. San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar", de fecha 3 de Abril de 2012.
- Modificación N° 1 "Mejoramiento Pavimentación Avda. Tajamar de Laguna, Zapallar", de fecha 6 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación N° 1 de Contrato de "MEJORAMIENTO PAVIMENTACION AVENIDA TAJAMAR DE LA LAGUNA, ZAPALLAR", al proponente **CONSTRUCTORA SKC LIMITADA**, Rut. N° 77.738.960-2, representada legalmente por don Gerardo Hernán Falck Salazar, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle [redacted]
- 2° La presente Modificación de Contrato N° 1, considera aumento de plazo, el que será de 120 días corridos que comenzarán a regir a contar del día 7 de Septiembre de 2012.
- 3° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 3 de Abril de 2012, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 3.373/2012 de fecha 3 de Abril de 2012, en la Modificación N° 1 de Contrato de fecha 06 de Septiembre de 2012 que por este acto se aprueba y, en las bases de licitación y demás documentos fundantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Modificación de Contratos / D.A. 3730, 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM [redacted] / SECPLA / SEC / JUR / pfc.

